

Insalubridad en Viviendas

956 inspecciones realizadas	61 % expedientes Insalubridad por acúmulo	165 días como tiempo medio para la limpieza y saneamiento
431 expedientes de insalubridad resueltos	39 % expedientes de insalubridad por deficiente habitabilidad	66,57 toneladas de residuos retiradas de las viviendas

Datos 2023

Qué SERVICIOS te ofrecemos

> **Intervención ante posibles situaciones de riesgo para la salud pública derivadas de la insalubridad en viviendas y lugares de residencia en entorno urbano.**

> Actuar a solicitud de cualquier particular o de otras instancias administrativas que comuniquen una situación de insalubridad en viviendas que suponga un riesgo para la salud.



> Evaluar, mediante visita de inspección, la necesidad de saneamiento y, en su caso, requerir la limpieza y saneamiento de los lugares de residencia.

> Coordinar las labores de saneamiento, retirada de basuras y enseres almacenados y desalojo de animales, y si procediera, realizar limpieza de choque, desinfección y desodorización. En caso de que sea preciso se realizará también desinsectación y desratización.

> Comunicar la necesidad de atención sociosanitaria de las personas

afectadas.

> Informar al denunciante de la apertura de expediente por insalubridad, así como del archivo de este una vez comprobadas/resueltas las condiciones higiénico-sanitarias de la vivienda.

> Realizar el seguimiento de los casos de insalubridad por acumulación de basuras y enseres en vivienda u otros lugares de residencia, en colaboración con los servicios sociales del Distrito.

> Análisis y en su caso intervención en viviendas con problemas de condiciones de habitabilidad que supongan un riesgo para la salud.

> Evaluar el riesgo en salud de la denuncia por deficiente habitabilidad y, en su caso, realizar la oportuna visita de inspección y abrir correspondiente expediente administrativo.

> Informar a las personas o entidades interesadas y/o implicadas.

> **Información y asesoramiento** sobre cuestiones relacionadas con los servicios prestados.

> Gestión e información sobre las **sugerencias, felicitaciones y reclamaciones**

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Iniciamos la apertura del expediente de insalubridad por acumulación de residuos y realizamos la visita de inspección en el plazo máximo de 15 días naturales desde la recepción de la solicitud en el 95 % de los casos.
2. Realizamos la valoración de riesgo en salud de todas las denuncias de insalubridad en viviendas por deficiente habitabilidad.
3. De todos los expedientes resueltos, el 80 % lo serán en un tiempo inferior a 70 días naturales. Excluidos los expedientes que se tramitan con solicitud de autorización judicial de entrada en domicilio.
4. Realizamos el seguimiento anual de todos los casos de insalubridad por acumulación de basura y enseres en vivienda confirmados y resueltos durante el año y compatibles con trastornos de conducta por acumulación. Y derivamos a los afectados a los servicios sociales del distrito para realizar su seguimiento.
5. Contestamos el 60 % de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente.

Dónde puedes

Informarte madrid.es - Tramitar sede.madrid.es - Sugerir, felicitar, reclamar madrid.es/contactar - Iniciar un debate o hacer una propuesta decide.madrid.es - Participar madrid.participa - Acceder a los datos abiertos datos.madrid.es - Hacerte voluntaria/o voluntariospormadrid.madrid.es También en el teléfono gratuito [010](tel:010) (o 91 480 00 10 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).



 Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)